



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 97 /2018

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Auxiliares de Justicia, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Guillermo Daniel Michellod, Prosecretario Administrativo en la Dirección de Auxiliares de Justicia, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2018 y por el plazo de seis (6) meses.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido toda vez que continuara con su carrera profesional en el ámbito privado.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Cdor. Michellod que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a Guillermo Daniel Michellod, Prosecretario Administrativo en la Dirección de Auxiliares de Justicia, a partir del día 01 de febrero de 2018 y por el plazo de seis (6) meses, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de Guillermo Daniel Michellod, a la Dirección de Auxiliares de Justicia, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 97 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires